

REGLAMENTO ELECCIONES AINP VIGENTE DESDE SEPTIEMBRE 2023
SE APLICA POR PRIMERA VEZ EN 2024
Mecanismo de elecciones AINP 2024
Propuesta aprobada por el Consejo Consultivo el día 20 de abril del 2024

Sistema de elección de autoridades para el próximo Consejo Consultivo (previamente denominado Consejo Directivo)

En la Asamblea reunida en la ciudad de Quito el 23 de setiembre de 2023 se definió:

- 1) ampliar el número de integrantes del Consejo Consultivo con 21 miembros elegidos por los socios activos (título de neurólogo pediatra o título de especialidad relacionada y dedicado a la atención de niños y adolescentes con problemas neurológicos) + 3 miembros jóvenes con voz pero sin voto, elegidos exclusivamente por los miembros jóvenes;
- 2) considerar miembro joven a todo socio que cumpla, por lo menos, con uno de los siguientes criterios:
 - a. médico en formación
 - b. menos de 5 años de recibido de especialista.
 - c. menor de 40 años;
- 3) instrumentar un sistema electrónico que elija el Consejo Consultivo y, entre sus integrantes, elegir la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.

En ese sentido, en reunión del Consejo Consultivo actual, se aprobó que los pasos a seguir serán:

- 1) Fecha para la elaboración de los padrones de socios (activos y médicos en formación) que, habiendo solicitado su afiliación y teniendo su cuota social al día, se encuentren en condiciones de votar y de ser elegibles: **hasta 30/06/24**
- 2) Fecha límite para que los interesados envíen sus propuestas para postularse para ser candidatos para integrar el Consejo Consultivo: **hasta 10/07/2024**
- 3) Con todas las postulaciones, generar una primera plantilla de socios activos para las elecciones.
- 4) Fecha de elección de los 21 miembros del Consejo Consultivo entre los socios activos. Proceder a la elección entre el **15 – 31 de julio 2024**
- 5) Una vez realizada la elección anterior, conformar una plantilla para la elección de los 3 miembros jóvenes quienes tendrán voz, pero no voto. Esta plantilla estará integrada por los médicos en formación que se hubieran postulado inicialmente y por los otros miembros jóvenes (con menos de 5 años de haberse recibido de especialista y/o los menores de 40 años) que, habiendo participado de la elección anterior, no hubieran sido elegidos entre los 21 miembros activos. Con el voto de un padrón exclusivamente de todos los miembros jóvenes, proceder a la elección de los 3 miembros jóvenes con voz y sin voto para integrar el Consejo Consultivo: **del 10 al 31 de agosto 2024**
- 6) El Consejo Consultivo elige – entre sus 21 integrantes con voz y voto – una lista para la Comisión Directiva (3 titulares y 3 suplentes) y para la Comisión Fiscal (3 titulares y 3 suplentes). Se valida la elección en el marco de la Asamblea anual. Se comunica el cambio de autoridades al Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, donde se encuentra el registro institucional de la AINP.

NOTA ACLARATORIA:

Las fechas indicadas en este documento fueron establecidas por decisión de la Comisión Directiva, de acuerdo con las actividades programadas en el ejercicio de sus funciones. En adelante, en cada año en que corresponda realizar elecciones, dichas fechas serán ajustadas conforme a las decisiones de la Comisión Directiva encargada de iniciar el proceso electoral.

**AINP**Academia Iberoamericana
de Neurología Pediátrica

Elecciones de la AINP

Paso 1:

Elaboración
del padrón
de socios.

Fecha límite: ...

Socios activos (que
hayan solicitado su
afiliación y con su cuota
al día o exonerados)

Socios
médicos en
formación con
su cuota al día

Paso 2: Recepción
de propuestas para
postularse para ser
candidatos para
integrar el Consejo
Consultivo (CC)
Fecha límite: ...

Lista de candidatos

Lista de candidatos
médicos en formación

Paso 3: Elección de
los 21 miembros del
Consejo Consultivo
entre los socios
activos

Definir fecha:

21 miembros del CC

Miembros jóvenes (con
< de 5 años de haberse
recibido de especialista
y < de 40 años) que no
hubieran sido elegidos
entre los 21 miembros
activos

Paso 4: Elección de los 3 miembros
jóvenes del Consejo Consultivo con el
voto solamente de los socios jóvenes

Definir fecha:

Lista de candidatos
Miembros jóvenes

3 miembros
jóvenes del CC
(con voz, sin voto)

Paso 5: El Consejo
Consultivo propone –
entre sus 21 integrantes
con voz y voto – una lista
para la Comisión
Directiva (3 titulares y 3
suplentes) y para la
Comisión Fiscal (3
titulares y 3 suplentes).

Comisión Directiva
3 titulares
(Presidente, Vice-, Secretario)
3 suplentes

Comisión Fiscal
3 titulares
3 suplentes

Paso 6: Se refrenda la elección en el marco de la Asamblea Anual.

Se comunica el cambio de autoridades al Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.

NOTA ACLARATORIA: Los pasos correspondientes a las elecciones para el Consejo Consultivo (casillas en color naranja) están regulados por los reglamentos anexos a este documento.

Las elecciones de la Comisión Directiva (CD) y la Comisión Fiscal (CF) (casillas en color azul) están reguladas por los Estatutos de la AINP.